

INFORME DEL OIDOR PEDRO CATANI SOBRE EL ESTADO Y FOMENTO DE SANTO DOMINGO (1788)

EDICIÓN Y NOTAS DE CARLOS A. JÁUREGUI* Y DAVID M. SOLODKOW**

University of Notre Dame y Universidad de los Andes

“Don Pedro Catani, oidor Decano de la Audiencia de Santo Domingo, hace presente a V. E. el estado de esta Ysla, y los medios para su fomento”¹. [15 de noviembre de 1788. Archivo General de Indias, Santo Domingo 968,12 folios sn.]

Exmo. Señor

[§1] Aunque el corto tiempo de tres meses y medio, que he estado encargado de esta Superintendencia, y del Gobierno parcial de la Ysla, como miembro de la Audiencia, no haya sido suficiente para formar un completo conocimiento de esta Ysla²; sin embargo, deceso de llenar en algún modo mis obligaciones y de ser útil a su Magestad, y en consecuencia de las especulaciones que tengo hechas, expondré a V. E. una succincta idea sobre su estado, población, producciones, y medios de su fomento, para que V. E. haga de ello el mérito y uzo que tubiere por conveniente.

[§2] Esta Ysla, en lo perteneciente a la Dominación Española, tiene en la [f. 1 v. sn.] parte más extensa quarenta y cinco leguas de latitud, y ciento y treinta de longitud³. Sus poblaciones son en número de veinte y quatro, y sus havitantes componen el de setenta mil.

1. Informe dirigido por Don Pedro Catani a Antonio Porlier (1722-1813), Marqués de Bajamar, Ministro del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, nombrado en el cargo en el año de 1787 (Marcos Guimera Peraza 115, 147-155).
2. Para entonces Catani se desempeñaba como presidente interino de la Real Audiencia de Santo Domingo. Poco antes, había desempeñado el cargo de gobernador interino (4 de junio al 15 de septiembre de 1788). Ver primer acápite de nuestro artículo “Biopolítica colonial, gestión de la población y modernización borbónica en Santo Domingo”, publicado en este número de *Perífrasis*.
3. La frontera entre la parte francesa (Saint Domingue) y la española (Santo Domingo) fue establecida por el Tratado de Aranjuez (1777). Conforme a esta demarcación, Santo Domingo tendría en verdad una longitud de 445 km y una latitud de 263 km, aproximadamente. La *legua* en el imperio español alude a diversos y a menudo confusos sistemas para la medida de distancias. La *legua común* correspondía a 6666,66 varas castellanas o 5511 metros aproximadamente. La más corta *legua jurídica* equivalía a 5000 varas castellanas o 4180 metros y fue usada en documentos oficiales, mapas y mediciones de predios hasta 1587, cuando se estableció la *legua geográfica*: “Felipe II abolió el uso de la legua legal [jurídica] y, con el consenso de los cosmógrafos y navegantes, se determinó que la *Legua Común* equivaldría a la *Legua marina* de 17 1/2 al grado” (González Rodríguez 21). Esta es la medida a la que se refiere el diccionario de la RAE de 1783 (contemporáneo al “Informe”) que señala que “las léguas Españolas entran diez y siete y media en un grado de

* Ph.D en Latin American Literature. University of Pittsburgh.

** Ph.D en Hispanic Languages and Literatures. Vanderbilt University.

[§3] Esta demostración manifiesta evidentemente su depoblación⁴.

[§4] En los caminos reales se hallan distancias de quinze y veinte leguas sin población, y en muchas partes, ni aún casas o haciendas en sus intermedios. El resto interior de la Provincia, se halla enteramente despoblado y sin haciendas, estando solo éstas en las inmediaciones a quatro, o cinco leguas de la población.

[§5] Estas haciendas se componen en la maior parte de crías de ganados, de algunos Ingenios de azúcar de poca consideración, de algunos trapiches, que su principal fruto con —[f. 2 r. sn.]— siste en extraher la miel de la caña para fabricar aguardiente, y de pocas haciendas de cacao.

[§6] El tavaco, tiene una producción regular, y pudiera ser mui abundante, si los naturales se dedicasen con más aplicación a su cultivo⁵.

círculo máximo de la tierra, y cada una es lo que regularmente se anda en una hora" (591); esto es: 6353,6 metros. Si consideramos esta última medida, Catani estaría hablando de 825,9 kilómetros de longitud y de 285,9 kilómetros de latitud, lo cual evidentemente sería un error, pues la longitud de toda la isla, incluyendo la parte francesa, es de aproximadamente 653 kilómetros. Las medidas de Catani pecan por exceso incluso si utilizáramos la entonces caduca legua legal de 4180 metros, conforme a la cual la parte española tendría 543,4 km. de longitud y 285,9 km. de latitud.

4. Catani se refiere a la despoblación no en un sentido de decrecimiento demográfico, sino en términos generales y comparativos con la colonia francesa. Para 1789 Saint-Domingue tenía aproximadamente 550 000 habitantes en 22 000 kilómetros cuadrados, mientras que Santo Domingo tenía apenas 100 000 habitantes (70 000 según reporta Catani) en 55 000 kilómetros cuadrados. Antonio Sánchez Valverde (1734-1790) estima que la población total según los padrones de entonces era de 100 000 habitantes, pero calcula que debía estar cerca de 125 000 (117). Historiadores como Roberto Cassá siguen la cuenta de Sánchez Valverde y señalan que la población total de la colonia española de Santo Domingo a finales del siglo XVIII era de 100 000 a 125 000 habitantes, incluyendo los esclavos (25 000) (126). Otros, estiman que la población era mayor: 152 460 personas incluyendo 30 000 esclavos en 1785 (Jaime de Jesús Domínguez 89). Sin embargo, Rosario Sevilla Soler considera que estas cifras son exageradas y que "en el padrón realizado entre 1782 y 1783, figuran exactamente 60 962 habitantes para toda la zona de la isla ocupada por los españoles. A juzgar por este padrón, ... la población de Santo Domingo no debió de sobrepasar en esta fecha los 65 000 habitantes" ("G. Santo Domingo" 651). Teniendo en cuenta que hacia 1718 había unas 18 410 personas y hacia 1739 cerca de 30 058, resulta evidente que la población aumentó sustancialmente durante el siglo XVIII, en parte gracias al auge económico producido por el comercio de ganado y a la inmigración (Moya, *Historia colonial* 306). En otras palabras, aun aceptando la cuenta de Sevilla Soler, es notable el crecimiento demográfico de la colonia española durante el siglo XVIII.
5. Catani culpa a los labradores dominicanos por el poco desarrollo del cultivo del tabaco, cuando en verdad, la falta de producción comercial se debía en gran parte a las políticas del Estado. Según Antonio Gutiérrez Escudero, durante gran parte del siglo XVIII no existió en Santo Domingo cultivo comercial de tabaco, si bien excepcionalmente, algunas reformas borbónicas incentivaron su producción comercial después de 1762, cuando mermó la calidad y cantidad de la producción cubana a causa de la ocupación inglesa de la Habana (1762-1763). Entonces, varios informes a la Corona recomendaron la producción comercial del tabaco en Santo Domingo, y la cédula real del 12 de octubre de 1763 autorizó la creación de la primera factoría de tabaco. Sin embargo, para trabajar las plantaciones se necesitaba mano de obra esclava que era escasa en la isla y costosa de obtener por los gravámenes que ponía la Corona (716-17). Además, como indica Sevilla Soler, una vez que Cuba retomó la producción del tabaco, España limitó la producción de Santo Domingo. De esta forma, el cultivo del tabaco decayó, pues además de competir con el cubano, solo podía ser vendido a precios fijos a la metrópoli, en perjuicio de los productores. Sevilla Soler estima que de haber existido un sistema librecambista, el tabaco se hubiera convertido en el motor del desarrollo económico de Santo Domingo ("G. Santo Domingo" 653).

[§7] La cahova, palo útil, y de estimación, la naturaleza lo ha dado en abundancia.

[§8] Los demás frutos del País, son maíz, arroz, batatas, plátanos, yucas, y otras raíces fruto alimenticio de la Plebe, y de mucha parte de los demás havitantes⁶.

[§9] La Población se compone, de las seis partes, las cinco de negros y mulatos libres y esclavos, siendo los demás, blancos españoles o criollos⁷.

[§10] Los frutos de que he hablado, a excepción de los ganados, y cahova, no permiten extracción.

[§11] El maíz, arroz y demás raíces apenas son suficientes para [f. 2 v. sn.] el consumo de los pueblos, aún quando no ocurre acacimiento alguno destructivo de su cosecha, y acontece frequentemente suma excazés, ya con motibo de alguna sequedad, ya por huracanes, que son frecuentes en esta Ysla, en los meses de agosto, septiembre, y octubre.

[§12] El azúcar tampoco la admite [la extracción] porque amás de que su cosecha se necesita para el consumo de la Ysla, su poco beneficio en la maior parte la hace poco estimada, y apetecida de los extrangeros⁸. Es cierto, que si este fruto se beneficiase con la perfección, que se puede y se consigue en la Havana, Cuba, y otras partes, y en abundancia, traería conciderables utilidades a estos havitantes⁹.

6. Catani, como tantos otros ilustrados, distingue entre plebe y pueblo (“demás habitantes”), categorías clásicas (*plebs / populus*) que en el “Informe” sirven para distinguir entre súbditos libres bajo la soberanía real, y otros sectores no completamente sometidos de la población (súbditos en potencia), objeto de las preocupaciones biopolíticas de Catani, esto es, los negros libres, cimarrones, libertos enmontados y campesinos independientes.
7. Catani estima que por entonces los blancos —en minoría frente a los negros y mulatos, esclavos y libres— eran una sexta parte de la población. Según Roberto Cassá, la población estaba mayoritariamente compuesta de mulatos (60%); “alrededor del 20% de negros y algo menos de blancos” (126).
8. Las primeras plantaciones de azúcar se hicieron en la Isla Española poco después de la llegada de Cristóbal Colón y en 1515 se construyó el primer ingenio. El censo de 1527 reportaba 26 ingenios en la isla; “casi todos los pobladores de la Española, excepto en las fincas ganaderas de la parte oeste de La Vega y de la región noroeste, estaban participando, directa o indirectamente de la economía azucarera” (Cuevas 5-11). Para 1570 había en la isla 60 ingenios; en 1580 se exportaron a Sevilla 86.000 arrobas de azúcar; si se consideran otros puertos, así como el consumo interno y el contrabando, entonces la producción total puede estimarse en 100 000 arrobas (Cassá 1: 68; Río 49). Dos siglos más tarde la producción era escasa y destinada al consumo interno. Según Sevilla Soler, el “principal cultivo de la isla desde los tiempos de la conquista fue la caña de azúcar. Pero la falta de mano de obra y de utensilios apropiados hizo decaer la economía azucarera, aunque en la segunda mitad del xviii renació tímidamente al amparo del impulso que se pretendió dar a la agricultura en esta época” (“G. Santo Domingo” 653). Hacia 1760 en Santo Domingo había apenas 20 ingenios y trapiches y 600 esclavos dedicados a la producción de azúcar (Cassá 1: 68, 79, 123). Mientras tanto, Saint-Domingue contaba con unas 600 plantaciones y exportaba más de 72 millones de libras de azúcar morena y 51 millones de blanca (James 45; Ely 77-82); para 1789, en vísperas de la Revolución, la colonia francesa, con cerca de medio millón de esclavos, exportaba más de 140 millones de libras de azúcar (Guerra 237; Cassá 1:123).
9. En 1760 la industria azucarera de Cuba produjo aproximadamente 4500 toneladas de azúcar (García 13). Entre 1764 y 1769 la exportación anual de azúcar cubana fue de 480 000 arrobas o 12 millones de libras, y entre 1786 y 1790 la exportación alcanzó 1 090 438 arrobas o 27 millones de libras (Ely 107-108; ver también Moreno 15-19).

[§13] La cahova, fruto precioso, que la naturaleza ha dado a este continente, es abundante. Su bondad, [f. 3 r. sn.] calidad, longitud y latitud de los palos lo hacen estimado y apreciado de las naciones¹⁰.

[§14] Su Magestad, en las gracias que se dignó conceder a esta Ysla con real Cédula de onze de abril de mil setecientos ochenta y seis permitió su libre extracción¹¹.

[§15] Han abuzado los naturales hasta ahora de esta gracia, de tal modo, que los medios de que se valen caminan a la destrucción de este fruto.

[§16] Se han concedido de algunos años a esta parte, un número considerable de cortes, que a toda fuerza se trabaja en desmontar los abundantes montes de esta especie, que se hallan inmediatos a los ríos, y costas del mar¹².

[§17] Su extracción se hace no solo por los medios lícitos del comercio, por los barcos españoles, sino también por los del contravando, así por éstos como por los extranjeros, que [f. 3 v. sn.] concurren a la Costa ha cargar de maderas prontas y listas para transportarlas inmediatamente a sus colonias, que no es fácil impedir.

[§18] De ésto nacen muchos inconvenientes. El perjuicio de los daños correspondientes al Real Erario en la extracción clandestina. El perjuicio a los mismos extractores y vendedores aún por los medios lícitos, porque la abundancia del fruto disminuye

10. La exportación de la caoba a Inglaterra y los Estados Unidos se hizo un lucrativo negocio a finales del siglo XVIII y principios del XIX. La madera provenía principalmente de Jamaica y más tarde de Yucatán (J. Anderson 103, 195, 197-98, 206-08, 286-87, 309-10). En Santo Domingo, las exportaciones comerciales son tardías. En 1786 la Corona trata de regular la explotación y el comercio de la caoba —hasta entonces informal— mediante la autorización de su libre extracción. Catani se queja de la sobreexplotación que esta autorización produce. Según señala Sánchez Valverde en 1785, la caoba de Santo Domingo era muy estimada no solo en la construcción de barcos, sino especialmente en la ebanistería (31). La caoba de mejor calidad era conocida como “madera de Santo Domingo viejo”. Emilio Rodríguez Demorizi anota: “Esta madera es propia para las arquitecturas naval, civil y militar; lo mismo que el roble, o la encina, se conserva y se fortalece en el agua: su gran sabor amargo la hace inatacable por los gusanos, con ella se pueden fabricar botes y piraguas de una sola pieza.... Esa madera puede también servir para fabricar excelentes forros o revestimiento para los buques: es muy quebradiza para la armazón; sin embargo se puede emplear muy bien para las curvas y los palmejares” (66).

11. “La extracción de madera se aumentó en el último tercio del siglo XVIII estimulada por sus vírgenes bosques, la calidad de sus árboles y la libre extracción de caoba concedida a la isla por la Real Cédula de 11 de Abril de 1786” (Hernández 82). No hemos podido localizar dicha cédula, ni aún con la generosa ayuda de Don Antonio Sánchez de Mora del Archivo General de Indias. Ninguno de los historiadores que la menciona la cita de primera mano sino que remiten a Catani. Algunos pasajes del “Informe” parecen referirse en cambio a la *Real Cédula de 12 de Abril de 1786*, que respondió al informe del gobernador y capitán general de la Isla Española, Don Manuel de Arlor (18 de enero de 1767). Esta cédula, que concedió una serie de “gracias y prerrogativas” en beneficio de los vecinos de la Isla Española de Santo Domingo, “para el fomento de su Agricultura, Industria, y Comercio”; sin embargo, no hace alusión a la extracción de la caoba.

12. Catani se refiere a la deforestación de la isla en los dos años de abuso de la licencia concedida por la Cédula.

su estimación y valor. El deceso de ganar dinero les induce ha cortar toda especie de palo, que faltándoles aquellas dimensiones de longitud y latitud, que les da su principal estimación, no solo pierden su utilidad, y su trabajo, sino que hacen perder el buen concepto que se merece su excelente especie.

[§19] Otro inconveniente de más bulto. [f. 4 r. sn.]

[§20] La multitud de los cortes es destructiva de este vegetal. A pocos años, no se hallará palo útil, en las inmediaciones de los ríos y del mar, se verán en la necesidad de cortarlo tierras adentro; sus costos y transportes serán execivos, no les resultará utilidad equivalente en su venta, y se hallarán en la precición de abandonarlos. Estos mismos perjuicios sentirá la Real Hacienda, quando nececite valerse de estas maderas.

[§21] Un palo cortado de esta naturaleza, para ponerse en estado de perfección, nececita un siglo para reproducirse.

[§22] Estos inconvenientes, solo pueden evitarse, poniendo el Gobierno su atención, en reducir los cortes a cierto número y paraje, y no permitiendo a sus propios dueños la total destrucción de ellos sino, un limitado uzo para su beneficio y provecho. [f. 4 v.sn.]

[§23] El ganado maior bacuno, fruto precioso, abundante, y de conciderable utilidad a esta Ysla, merece toda la atención y vigilancia. El número de cabezas, según el último recuento, asciende a doscientos treze mil quinientos quinze.

[§24] El ganado, no con respecto a su número, sino a su producción a razón de un quinze por ciento se distribuye en esta forma: se concideran tres partes; la una se aplica al consumo de la capital, e Ysla; la otra, al aumento de la especie; y la tercera se permite extraher o vender a la colonia vezina, precediendo las licencias necesarias¹³.

[§25] Esta extracción, o venta, produciría las maiores ventajas a estos vecinos, y al erario, si se hiciese con la legalidad, y buena fee, que corresponde.

[§26] Los naturales inclinados genialmente al contravando con la [f. 5 r. sn.] proporción y auxilio de los vezinos, no solo defraudan los interezes de su Magestad; sino su propia utilidad. Persuadidos al logro de ésta con el ahorro de los dineros introducen los ganados clandestinamente, y sin las licencias necesarias; pero hallándose ya dentro la colonia vezina les imponen la lei, sobre los precios, porque ya no pueden regresarlos, o reintroducirlos de donde los sacaron¹⁴.

13. La ganadería representa —en perjuicio de la agricultura— el principal renglón de la economía de Santo Domingo. Catani señala que la reproducción anual del ganado es del 15% o aproximadamente 32 000 cabezas de ganado al año. Esta producción, dice el oidor, se divide en tres partes: una para el consumo de los habitantes de la capital (Santo Domingo), la segunda para aumentar los hatos de ganado (aumento del capital), y la tercera para exportar a la colonia francesa.

14. La Cédula del 12 de abril de 1786 intentó regular el comercio de ganado con Saint-Domingue, el mayor renglón de la economía colonial (404-05). Dice Sevilla Soler: "Desconocemos por completo el número total de hatos existentes en la segunda mitad del siglo XVIII Pero lo que sí podemos afirmar es que

[§27] Más: la esperanza del retorno de algunos efectos clandestinamente, o el deceso de hacer algún dinero, e impaciencia de esperar que los soliciten los compradores, aumenta el concurzo de los vendedores, la abundancia, rebaja el precio y perjudica generalmente a todos¹⁵.

[§28] Otros monopolios, que la experiencia enseña, causan muchos atrasos y perjuicios a este ramo y a los mismos criadores.

[§29] El celo y vigilancia del Gover —[f. 5 v.sn.]— nador en impedir la extracción clandestina, y en proporcionar con igualdad, y equidad las licencias para las ventas a los criadores en tiempo y según las circunstancias, con las demás disposiciones, que exijan las ocurrencias, puede conciliar los intereses de su Magestad, con la utilidad ventajosa de sus vasallos.

[§30] El tabaco es otro fruto de buena calidad y utilidad para su magestad y sus cosecheros. Las siembras y cosechas pueden aumentarse, si los cosecheros se aplican con más actividad a su cultivo; pero es necesario, para animarlos, pagarles en dinero, o plata efectiva el fruto, pues pagándoles la mitad, como se hace en papeletas por falta de aquella, para reducir las a plata efectiva pierden la mitad, o más de un tercio de su valor: ésto les desanima y abandonan su cultivo, para aplicarse a otro trabajo que le rinda más utilidad¹⁶. [f. 6 r.sn.]

se extendían por todo el territorio en detrimento de las explotaciones agrícolas" ("G. Santo Domingo" 653-54). Otros historiadores especulan que a fines del siglo XVIII había en Santo Domingo entre 200 000 y 300 000 reses distribuidas en aproximadamente 1000 hatos ganaderos; los hatos, grandes extensiones de tierra dedicadas a la ganadería, eran la principal fuente de riqueza de la colonia española. En Saint-Domingue, por el contrario, la economía azucarera, mucho más rentable, acrecentó la demanda de tierras para su cultivo y relegó la ganadería, dando lugar a una efectiva división productiva entre las dos partes de la isla. El valor de las exportaciones de ganado vivo de la colonia española a la francesa en las últimas décadas del siglo XVIII era de aproximadamente 300 000 pesos. Durante todo el siglo estas exportaciones tuvieron una suerte paralela entre la legalidad y el contrabando (Cassá 1: 127-131). De acuerdo con Sevilla Soler para "evitar este comercio clandestino, las autoridades isleñas proponían a la Corte la autorización legal para la exportación de ganado que no fuera necesario en la parte española. El Pacto de Familia de 1743 llevó a un pacto entre las dos colonias por el que ambas se ayudarían mutuamente.... Este acuerdo fue, sin embargo, desautorizado por la metrópoli y el tráfico legal quedó en suspenso mientras el contrabando se hacía cada vez más intenso [y] continuaba cada vez con más fuerza la extracción clandestina del ganado, por lo que es imposible conocer el número de reses que cruzaban anualmente la frontera" ("G. Santo Domingo" 655). Sobre el "problema del contrabando" véase también "Comercio, ganado y contrabando" de Moya Pons (*Historia colonial* 229-253).

15. Aquí el oidor se refiere a la sobreoferta o falta de racionalización de la oferta que debe ser objeto de la regulación y control del Estado.

16. *Cosecheros*, esto es, campesinos propietarios de sus cosechas: "... el que tiene cosecha. *Messis dominus*" (RAE 1783, 300). Catani menciona la falta de "aplicación" de estos al cultivo del tabaco, pero reconoce la causa económico-política de dicha desaplicación: dada la falta de moneda, los cultivadores de tabaco perdían en cada operación entre el 16,6 % y el 25% en el cambio de papeles a dinero efectivo. La diferencia entre pago nominal y pago efectivo desestimulaba el cultivo comercial. Como se señaló antes (nota 5) el cultivo del tabaco en Santo Domingo durante el siglo XVIII atendió el mercado local y no ocupó un lugar importante en las exportaciones de la colonia como lo fue en el caso de Cuba.

[§31] La costa del mar dilatada está mui abierta y poco resguardada. Un Guarda costas podría asegurarla; pero nunca será conveniente confiar este encargo a un particular armador, porque no pudiendo conpensarse la utilidad de las prezas con los costos del armamento, de guarda costas, se hacen por lo común piratas, y causan indecibles perjuicios y reclamaciones continuas de las naciones extranjeras, que solo conducen ha perturbar la tranquilidad del Governador, y ha mover contestaciones entre las Cortes¹⁷. Un Guarda costas de quenta del Rei, no causaría estos perjuicios; evitaría el contravando, y la pezca, que hacen los extranjeros en estas costas, y se causarían más dineros a la Real Hacienda; pero sería aún quizá a cargo del Erario, por la misma razón de que no compensaría los costos con la utilidad.

[§32] De el resguardo interior de la [f. 6 v.sn.] Ysla, nada me atrevo a decir a V. E. Se ha representado lo conveniente sobre el antiguo o nuevo extablecimiento, y V. E. resolverá lo que le pareciese más conforme; solo diré que en su estado no puede celarse el contravando como corresponde y que el número actual de guardas, no es suficiente, para cubrir los pasos de la Frontera, y evitar la clandestina extracción e introducción.

[§33] De todo lo expuesto, se deduce, que esta Ysla sufre un comercio solamente pacivo, y que sus caudales y los que vienen para el cituado¹⁸ pasan a los extranjeros y por que no viniendo de España víveres, ni efecto[s] necesarios al sustento de estos havitantes, es preciso, que los soliciten de Aquéllos, o ya por medio de algunas licencias, que por la nececidad se conceden, o ya por medio de la introducción clandestina, difícil de evitar totalmente por lo abierto de las costas.

[§34] El fomento de la Isla, merece [f. 7 r.sn.] tanto más su atención, quanto en ella se halla la más favorable aptitud para las producciones más ventajozas y útiles en azúcar, café, algodón, tabaco, y quanto se intente de cultivo y agricultura.

[§35] Nadie sabe mejor que V. E. quanto importa esta Ysla, por su situación y proporción feliz al Rei, y al estado.

17. *Contestación*: "s. f. Acción y efecto de contestar. Contestación: altercación o disputa que es como más comúnmente se dice. *Disputatio, disceptatio, altercatio*" (RAE 1780, 267). Catani alude las licencias para *armar corsos* para proteger las costas del contrabando y al efecto que dichas licencias tenían de promover los abusos, cuando no la piratería, entre los corsarios. Véase la relación del problema que ofrece Sánchez Valverde (112-15).

18. *Situado*: renta. (RAE 1783, 859). Dada la pobreza de la colonia y la escases de rentas o impuestos necesarios para el mantenimiento de la administración pública, desde 1608 se estableció el "situado", una suerte de asignación subsidiaria anual que se enviaba desde México para cubrir los gastos del gobierno: salarios y sueldos de las guarniciones y de la burocracia colonial. Según Juan Bosh, "Durante casi todo el siglo xvii Santo Domingo no tuvo más moneda que la del situado" (56, 84). Aunque la economía de la isla mejoró en el siglo xviii, siguió requiriendo del situado, especialmente para atender los gastos de defensa. El situado fue irregular y frecuentemente interrumpido o suspendido a causa de las guerras de la Corona. El promedio anual del situado enviado a Santo Domingo en la década de 1770-1779 fue de 274 892 pesos, entre 1786 y 1791 fue de 277 298 pesos (Marichal 35, 36). Nótese que para la época del "Informe", el situado equivale casi a las exportaciones de ganado, que era la base de la economía de Santo Domingo.

[§36] El establecimiento de uno, dos, o tres ricos Europeos que fabriquen sus Ingenios con todos los útiles necesarios y consigan abundantes producciones, nada conduce al fomento de la Isla, es al contrario destructivo del progreso y fomento de sus Hacendados: la razón es clara. Aquéllos [ricos europeos], con sus abundantes cosechas, y caudales para su *giro*¹⁹, podrán vender con más rebaja sus frutos a los naturales y aún extraerlos para su venta a los extranjeros, con esto harán dependientes de sí a todos los hacendados porq[u]e [f. 7 v.sn.] no podrán lograr estos la venta de sus frutos, sin pérdida de sus intereses.

[§37] Aquellos Europeos, podrán fácilmente hacer venir por su cuenta registros de víveres, y efectos de España a cambio o permuta de sus frutos; De esto nacerá un comercio exclusivo y particular en los dos o tres Europeos con total independencia de los vezinos del Paíz, los sujetarán a las reglas que quieran prescribirles, y destruirán también el poco comercio que hai en la Isla, y en vez de crecer los progresos del comercio, resultará la aniquilación de sus vezinos; se logrará en tal caso, que el caudal no pasase a los extranjeros, que volviese a la Metrópoli, se enriquecerían es cierto los Europeos colonos; pero se empobrecería el resto de los vezinos de la Isla.

[§38] V. E. que está sabiamente penetrado de las verdaderas máximas [f. 8 r.sn.] útiles al estado, save también qué le sea más conveniente, o tener muchos vassallos acomodados, o pocos, que naden en la abundancia, y los demás sumergidos en la miceria y necesidad²⁰.

[§39] Las gracias que su magestad se dignó conceder a esta Ysla con Real Cédula de 11 de abril de mil setecientos ochenta y seis (permítame V. E. que lo diga) no las juzgo suficientes para su fomento.

[§40] La introducción de mil y quinientos negros de cuenta de su Magestad, a precios cómodos, y la libre entrada de los que introduzcan los vezinos, y de los utencillos de agricultura, es verdaderamente digna del benigno y piadoso corazón de su Magestad, y de su Paternal amor para con sus vassallos; Pero esta gracia, que en otras circunstancias sería de la maior magnitud, en esta Isla, será sin efecto [f. 8 v.sn.] para su fomento²¹.

19. *Giro*: "... tránsito de dinero, o letras de unas manos a otras para los comercios" (RAE 1780, 500). Por "caudales para su giro" Catani alude el dinero en efectivo (o medios de pago equivalentes) que se puede poner a circular o ser utilizado para transacciones comerciales; los "giros" en moneda fuerte que emitía la Real Hacienda a los comerciantes eran redimibles en La Habana.

20. Mercantilista e ilustrado, Catani quiere un capitalismo regulado por el Estado y teme el desafío a la soberanía que representa el gran capital. En otras palabras, supone correctamente que unas pocas fortunas controlarían la producción y el comercio, podrían manipular los precios en perjuicio de pequeños productores y comerciantes, y ejercerían de facto el control del mercado, lo cual es prerrogativa del soberano. El ideal de Catani es una sociedad de pequeños propietarios en lugar de una dominada por un puñado de grandes capitalistas.

21. El Gobernador y Capitán general de la Isla Española Don Manuel de Arlor, en carta del 18 de enero de 1767, proponía que —para fomento de "la producción de azúcar, cacao, añil, café, algodón, y otros frutos"—era necesario "remitir mil y quinientos negros de cuenta de [la] Real Hacienda en tres años seguidos", así como la libre importación de herramientas (398). El Rey accede a estas peticiones en la primera y

[§41] No hai en ella caudales para su satisfacción, ni aún con los plazos señalados; y aún quando pudiese en algún modo facilitarse su compra, tendrían aquellos negros el mismo destino que los demás que hai en la Isla, como diré después, y nunca se lograría por este medio el fomento.

[§42] [Aún] Quando pudiese tener efecto la compra, poco se adelantaba con ella.

[§43] Para formar un Ingenio en buen estado, se necesitan de ciento o dos cientos negros. Nada tenemos todavía. Son necesarios treinta, quarenta, o cinquenta mil pezos para la contrucción de fábricas, y compra de utensilios precisos para su formación; ¿y cómo se consigue esta indispensable qualidad²²?

[§44] En fin Señor, me parece que toda gracia será sin efecto, siempre que no se corrija el vizio radical de la cons —[f. 9 r.sn.]— titución, su emmienda puede solo hacer florecer esta Ysla²³.

[§45] La facilidad que tiene para su sustento la Plebe, expecialmente la que habita en los campos, con las raizes que producen, y con la caza de los animales silvestres, que aquí llaman simarrones, de que abundan los montes, les hace olvidar el trabajo del cultivo y vivir en una perpetua ociosidad²⁴.

[§46] El execivo número de estos livertos que viven en los campos es uno de los vicios radicales del atrazo de la agricultura. Esto nace de la facilidad de conseguir la livertad los esclavos.

quinta cláusulas (o gracias) de la *Real Cédula de 12 de abril de 1786*, concediendo a los vecinos de Santo Domingo “la libertad absoluta de introducir negros en ella sin limitación de número, ni permitir se exija el más mínimo derecho a su entrada,... siempre que se destinen a las labores del campo”. Igualmente el Rey decide “proveer a sus hacendados los mil y quinientos negros que han pedido, esperándoles dos años por el precio bien cómodo” (401-02). La quinta gracia concedió además el libre comercio de herramientas agrícolas y “para la fábrica de azúcares y añiles”. Así, “como protexo, franqueo y promuevo la libre introducción de negros, facilito en iguales términos la de herramientas y utensilillos de cualquiera parte que se conduzcan, sin exclusión de Colonias extrangeras... eximidos de todos derechos” (403). La posterior *Real Cédula de febrero 28 de 1789* concedió “libertad para el comercio de negros”, tanto a españoles como a extranjeros, con el objetivo de fomentar la agricultura y atender la necesidad de “brazos” que esta requería. Esta cédula además limita la intervención de los Ministerios reales respecto de los precios, determinando que los esclavos “se podrán vender libremente a los precios que concierten con los compradores”, y exime dichas compraventas de cargas tributarias. Conforme a la *Cédula de febrero 28 de 1789* el papel del Estado en el comercio de esclavos era “evitar el contrabando,” asegurarse de que los negros se destinen a la agricultura y no al servicio doméstico, y controlar la calidad de los mismos: “... zelar que los Negros sean de buenas castas, y calidades” (fs. 1 r. y 2 r. sn.).

22. Errata; claramente se refiere a cantidad (de dinero) cuando dice “qualidad”.

23. La noción de “radical” implica lo “que toca, o pertenece a la raíz, o es propio de ella. *Radicalis*” (rae 1780, 774). Este “vizio radical” es para Catani etnográfico: la “naturaleza” de los negros y la ociosidad de la plebe, que incluía a los numerosos negros libertos de la isla.

24. La “plebe” de la que habla Catani —que habita en los campos y que se resiste al trabajo— son “los negros libres, y campesinos independientes. Para él, éstos representaban una suerte de exterioridad respecto de la vigilancia y dominio de las autoridades coloniales y hacendados, un peligro para la estabilidad política y un impedimento para la acumulación de capital (pues estos sujetos se sustraían a la explotación laboral de las haciendas)” (Jáuregui, “El ‘Negro’” 56).

Se compran muchos con el fin de que ganen Jornal para su amo, que se reduce a dos reales diarios, lo demás [se] cede en beneficio del mismo esclavo como propio peculio. Se esfuerzan éstos en el trabajo, o lo que es más común en robar, y otros exezos a fin de conseguir el dinero suficiente para su livertad; se les concede; y luego se consideran unos hombres con total independencia; De ésta nace la soberbia y altivez, que en parte les es genial; De ésta la pereza y ociosidad; y de és —[f. 9 v.sn.]— ta todos los demás vicios que le son consequentes, y naturales²⁵.

[§47] Estos mismos libertos, suelen arrendar un pedazo de tierra por pretexto de su ocupación, el arrendador se halla bien, porque perciviendo sus arrendamientos crecidos, aumentan a poca costa su caudal, y los arrendatarios nada aplicados al trabajo, para pagar el arrendamiento, y mantenerse destruyen con sus robos las haciendas vezinas, aniquilan sus ganados, y causan mil otros perjuicios sin que sea fácil el remedio, ya por estar muchas veces sostenidos por los mismos arrendadores, por su propia utilidad, ya porque son tantos en número, que era²⁶ preciso una persecución y extinción general.

[§48] Dos remedios pueden correguir este abuzo. El primero cohartar las livertades. El segundo, más suave a la esclavitud consiste en que se formen nuevas poblaciones a regulares distancias de las antiguas; se reduzgan a ellas todos los negros, y mulatos libres, que viven exparcidos en los campos sin tener haciendas [f. 10 r. sn.] quantiosas con que mantenerse, distribuyéndoles tierras equivalentes para su cultivo, agregando a d[ic]has poblaciones los negros y mulatos, q[u]e se liverten; Pero estas poblaciones, no deverán exeder de cien vezinos (su crecido número podría traer perjudiciales concequencias) poniéndose en cada pueblo uno o más sugetos de probidad que los governe, y administre justicia, y [los] haga aplicar al trabajo y agricultura²⁷.

25. *Genial*: natural inclinación (RAE 1780, 498). La preocupación del discurso colonial por la pereza corresponde a un recurrido estereotipo etnográfico, pero también alude a prácticas de resistencia a la apropiación del trabajo. En 1784 el teniente coronel “Andrés de Heredia señalaba que para alcanzar ‘la prosperidad que envidiamos en los franceses de esta isla’ era necesario solucionar el problema de ‘la pereza y licenciosa vida de los libertos’, tan numerosos como los esclavos, a quienes considera perjudiciales ‘brazos inútiles’” (Jáuregui, “El ‘Negro’” 57). La Cédula Real de 1786 provee medidas para combatir el ocio en la población de negros libres y campesinos independientes a quienes se denomina “monteros... dispersos y vagos”. Después del tratado de Basilea (1795), los franceses insistirán en el motivo etnográfico de la pereza, extendiéndolo a los españoles. Soulastre Dorvo afirma que el “verdadero obstáculo para los cultivos es esa indolencia innata, en la cual se apoltronan todos los colonos del país.... Parece muy difícil hacer que semejantes hombres se acostumbren a las fatigas y a los cuidados de una vida activa y laboriosa; pero es la mezcla de un conjunto de franceses, industriosos por naturaleza, lo que hará desaparecer poco a poco esta indolencia” (ctd. en Rodríguez 59). Refiriéndose a los habitantes de la capital añade: “Los habitantes de esta ciudad [Santo Domingo], y en general todos los españoles de Santo Domingo son muy perezosos; con tal de que ellos satisfagan sus primeras necesidades, son indiferentes por todo lo demás, aún aquello que les es necesario para vivir es para ellos de poca importancia” (61).

26. *era* en el manuscrito. Giro común en la época: uso del imperfecto por el condicional. Catani está refiriéndose a soluciones para el futuro.

27. Más tarde, en un reporte del 29 de mayo de 1793, en medio de una ola de criminalidad rural relacionada con brotes de insurgencia campesina, Catani propondrá nuevamente la formación de estos *pueblos-panópticos*, esto es, la vigilancia policial, el registro y el apadrinamiento en pueblos, el control

[§49] Los negros, por su constitución son flojos, perezosos, e inaplicados. Su naturaleza, el clima y temperamento cálido de esta Isla, influye también a estos efectos²⁸.

[§50] Serían necesarias pues en aquellos pueblos, ordenanzas, disposiciones, y severidad para desterrar la pereza y ociosidad, y exitar la aplicación al trabajo. En ellos, no hai los alicientes del honor, de la ambición, y commodidades, que les persuadan; el buen orden en la formación de los pueblos, la reunión de familias, e indibuidos en ellos, y una celosa vigilancia del Magistrado en corre —[f. 10 v.s.n.]— girlos, castigando los vicios, la inación, e inaplicación, podría solo en ellos producir los efectos favorables de la aplicación.

[§51] Este buen orden extablecido podría hacerles sentir algún día las felizes conceqüencias del sosiego, tranquilidad, y conveniencias de una vida sociable, racional, politica y cristiana.

[§52] Estas familias e Indibuidos aplicados, harían producir frutos a la tierra, que permitirían con el tiempo su extracción. Con la multiplicación de estas familias tendrían los Hacendados Jornaleros de quién[es] valerse, que con sus esclavos contribuirían al fomento de sus haciendas, adelantarian algo sus cosechas, con ellas aumentarían su caudal, y en pocos años se formarían Ingenios, y otras plantaciones, que harían feliz la Ysla. La población iría tomando incremento cada día, y los hombres crescerían con el amor a la acción, al trabajo y a la aplicación y con el aborrecimiento a la pereza, y ociosidad [f. 11 r. sn.].

[§53] Conosco las dificultades que presenta y ofrece este extablecimiento; Pero también me persuado que el celo, la actividad, la prudencia, y constancia puede vencer, y superarlas todas.

[§54] No intento persuadir, que estos medios sean suficientes para el total fomento de la Ysla; el extablecimiento de familias extrangeras Católicas, Ynglezas, Irlandezas, Alemanas, y de cualesquiera, otras nación[e]s daría la última mano a su adelantamiento y perfección.

de vagos, su sometimiento a trabajo forzado en las haciendas y en fin, la reducción panóptica de campesinos y libertos (Jáuregui, "El 'Negro' 61).

28. *Constitución*: "... hablando de alguna persona es lo mismo que su temperamento, o complexión" (RAE 1780, 263). Catani alega que la pereza e inaplicación al trabajo es un efecto doble de la raza (constitución de los negros) así como de la geografía física (clima cálido). Numerosas obras de la Ilustración sostenían "que las condiciones ambientales americanas acarrearán un proceso degenerativo que impedía el desarrollo y la civilización" y afectaba la conducta de la población. Así, para Georges-Louis Leclerc de Buffon el lugar de América "era el del defecto, la inmadurez y la degeneración: las especies eran inferiores, los pájaros cantaban mal, no había ningún 'animal de primera categoría' y los hombres eran salvajes o, en el mejor de los casos, apenas iniciaban su proceso de civilización con el ambiente en contra. Los supuestos defectos naturales y salvajismo de América fueron explicados por Buffon mediante un determinismo ambiental que otros, como Cornelius de Pauw (1739-1799), extremarían" (Jáuregui, *Canibalia* 228). De Pauw sostenía "que el Nuevo Mundo era agreste y lleno de pantanos malsanos, y que sus climas inhóspitos explicaban el salvajismo de sus indígenas y su incapacidad intelectual..., y afirmaba que los europeos trasplantados al Nuevo Mundo sufrían un proceso de decadencia y degeneración. El escocés William Robertson (1721-1793),... uno de los historiadores más representativos del Imperio británico en el siglo XVIII, le dio especial énfasis al factor ambiental en el desarrollo de la civilización" (Jáuregui, *Canibalia* 228).

[§55] La introducción, o extablecimiento de familias Francezas sería absolutamente perjudicial; La venzindad de sus compatriotas podría causar muchos trastornos, contrabandos, y perjuicios, y otros inconvenientes de mucha más concideración para el estado²⁹.

[§56] Concedidos los terrenos necesarios, con algunas gracias a aquéllas familias trasladadas aplicadas naturalmente al trabajo, la tierra se de[s]montaría, daría los frutos, que su fertilidad promete; La población aumentaría considerablemente; Es —[f. 11 v. sn]— tas familias extablecidas bajo el gobierno suave y dominación benigna y piadosa de su Magestad, serían Vazallos fieles y útiles al Rei y a la nación; Conseguiría esta Isla el estado de fomento y perfección; No sería gravoza al erario de su Magestad; Antes sí [,] le contribuiría con gruezas sumas que darían los productos del sudor, y aplicación de sus naturales.

[§57] Señor Exmo. todo otro medio que se adopte me parece mui distante de que pueda hacer florecer esta Ysla; Todos serán remedios transeúntes³⁰, útiles solo a algunos particulares. Su Magestad agotará sus piedades con remición de caudales; Pero todos se perderán en el seno de las colonias extranjeras.

[§58] Un Gobernador activo y celozo en remediar los abuzos de esta capital y demás pueblos interiores de la Isla, que funde el buen orden en ellos, y en todos los ramos que van explicados, y la soberana mano poderosa de su Magestad en animar y perm —[f. 12 r.sn.]— itir el extablecimiento de las familias extranjeras católicas propuestas podrá solo conseguir un sólido y permanente fomento de la Ysla, hacerla útil a su Magestad, y lograr su entera y perfecta felicidad.

[§59] V. E. dispénzeme si no he acertado en los medios que he propuesto, mis vivos deceos son el mejor servicio del Rey, y utilidad de sus amados vazallos, y si solo me he ceñido a una succincta Idea en su expocición, ha sido por evitar la difuza molestia de un detalle; Sin embargo, si V. E. decese alguna explicación o demonstración extensa sobre alguno de sus particulares ramos, la daré gustoazo [f. 12 v.sn.] a la menor insignuación de V. E.

N[uest]ro. S[e]ñor que de a V. E. muchos años.

Santo Domingo 15 de noviembre de 1788.

Exmo. S[eñ]or.

Pedro Catani.

29. El "Informe" plantea remedios biopolíticos migratorios para el mejoramiento y aumento de la población. Para Catani los inmigrantes deben ser católicos europeos pero no franceses, aunque sean católicos, pues éstos podrían aliarse con los franceses de Saint-Domingue y perjudicar los intereses de la Corona. Según Sevilla Soler, existió una oleada importante de inmigración canaria que, sin embargo, no alcanzó a remediar el problema demográfico de Santo Domingo ("Santo Domingo, frontera francoespañola" 182).

30. *Transeúntes*: transitorios (RAE 1780, 893).

BIBLIOGRAFÍA

- Bosch, Juan. *Composición social dominicana: historia e interpretación*. Santo Domingo: Alfa y Omega, 1981. Impreso.
- Cassá, Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*. 2 Vols. Santo Domingo: Alfa y Omega, 2000. Impreso.
- Cuevas, Héctor. *El azúcar se abogó en la melaza: quinientos años de azúcar*. Santo Domingo: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 1999. Impreso.
- Domínguez, Jaime de Jesús. *Historia Dominicana*. Santo Domingo: ABC, 2001. Impreso.
- Ely, Roland T. *Cuando reinaba su majestad el azúcar. Estudio histórico sociológico de una tragedia latinoamericana: el monocultivo en Cuba. Origen y evolución del progreso*. Buenos Aires: Sudamericana, 1963. Impreso.
- García Molina, Jesús M. *La economía cubana desde el siglo XVI al XX: del colonialismo al socialismo con mercado*. México D.F.: Naciones Unidas / CEPAL, Serie Estudios y perspectivas 28, 2005. Impreso.
- González Rodríguez, José Manuel “Consideraciones sobre algunas Antiguas Medidas Canarias”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 57 (2011): 385-418. Impreso.
- Guerra y Sánchez, Ramiro. *Azúcar y población en las Antillas*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1970. Impreso.
- Guimera Peraza, Marcos. “Don Antonio Porlier, Marqués de Bajamar (1722-1813)”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 27 (1981): 113-207. Impreso.
- Gutiérrez Escudero, Antonio. “Tabaco y desarrollo económico en Santo Domingo (Siglo XVIII)” *Anuario de Estudios Americanos* LVIII.2 (2001): 713-36. Impreso.
- Hernández González, Manuel. *El sur dominicano, 1680.1795: cambios sociales y transformaciones económicas*. Santo Domingo: Ediciones del Archivo General de la Nación, 2008. Impreso.
- Jáuregui, Carlos A.. *Canibalía. Canibalismo, calibanismo, antropofagia cultural y consumo en América-Latina*. Madrid: Vervuert, 2008. Impreso.
- . “El ‘Negro Comegente’. Terror, colonialismo y etno-política”. *Afro-Hispanic Review* 28.1 (2009): 45-79. Impreso.
- Jáuregui, Carlos A. y David M. Solodkow. “Biopolítica colonial, gestión de la población y modernización borbónica en Santo Domingo. El proyecto de Pedro Catani (1788)”. *Perífrasis* 5.10 (2014): 140-168. Impreso.
- Marichal, Carlos. “Las reales finanzas en el Gran Caribe en el Siglo XVIII. Situados y monopolio del tabaco”. *Las haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo*

- XIX. Ed. Inés Roldán de Montaud. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008. Impreso.
- Moreno Friginals, Manuel. *El ingenio. El complejo económico social cubano del azúcar*. Tomo I (1760-1860). La Habana: Comisión Nacional Cubana de la Unesco, 1964. Impreso.
- Moya Pons, Frank. *The Dominican Republic. A National History*. Princeton: Marcus Wiener, 2010. Impreso.
- . *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago, República Dominicana: Universidad Católica Madre y Maestra, 1976. Impreso.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1780. Impreso.
- . *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1783. Impreso.
- Real Cédula de 12 de Abril de 1786 por la qual se conceden varias gracias, y prerrogativas en beneficio de todos los vecinos de la Isla Española de Santo Domingo para el fomento de su Agricultura, Industria, y Comercio*. En *Teatro de la legislación universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas, y alfabético de sus títulos, y sus principales materias*. Tomo VII. Antonio Javier Pérez y López, compilador. Madrid: Imprenta de Don Antonio Espinosa. 1797. Impreso.
- Real cédula de su Magestad concediendo libertad para el comercio de negros con las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, y Provincia de Caracas, á Españoles y Extranjeros, baxo las reglas que se expresan*. 28 de febrero de 1789. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1789. Impreso.
- Río Moreno, Justo del. "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI". *Clio. Órgano de la Academia dominicana de la historia* 79.179 (2010): 15-54. Impreso.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *La era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo: Editora del Caribe, 1955. Impreso.
- Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la isla Española, y utilidades, que de ella puede sacar su monarquía*. Madrid: Imprenta de Don Pedro Marín, 1785. Impreso.
- Sevilla Soler, Rosario. "G. Santo Domingo". *Historia general de España y América*. Tomo XI-2º. Separata. Madrid: Ediciones Rialp S.A, 1989. Impreso.
- . "Santo Domingo, frontera francoespañola. Consecuencias de la presencia francesa en la isla española". *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*. Anexos de la *Revista de Indias* 4. Ed. Francisco de Solano. Madrid: CSIC, 1990. 165-85. Impreso.